







La adjudicación definitiva y la beca incluida en la presente convocatoria quedará en todos los casos condicionada a la admisión del candidato por parte de la institución de destino, y al cumplimiento de las formalidades y requisitos de admisión establecidos por la misma.

Contra dicha resolución definitiva puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, así como lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

## 6.- Características

Estancia de movilidad internacional dentro del itinerario de una doble titulación internacional.

## 7.- Obligaciones del beneficiario

- Cumplir con los objetivos del programa para el que le ha sido concedida la beca en la Institución de destino.
- Comunicar a la Unidad de Movilidad Internacional la fecha exacta de su partida a la Institución de destino.
- Permanecer en la Institución de destino el tiempo previsto en la presente convocatoria. Dicha permanencia deberá acreditarse ante la Unidad de Movilidad Internacional a su regreso mediante certificación emitida por la Universidad de destino.
- Respetar las normas, usos y costumbres propios que rigen en la Institución y país de destino. En caso de incumplimiento, el alumno será el único responsable de sus actos, respondiendo en su caso ante las autoridades competentes.
- Suscribir una póliza de seguro que incluya repatriación en caso de accidente o enfermedad, independiente del seguro médico obligatorio que el alumno debe suscribir en la universidad de destino. Para este tipo de seguro puede encontrar información en: <https://internacional.us.es/seguros>
- Firmar un convenio financiero antes de su partida.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, podrá ser revocado el nombramiento del candidato y la consiguiente devolución del importe total de la beca concedida.

## 8. Cita en género femenino

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita en género femenino a dichas referencias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GPww+OoxU/xhDY+DW66Elw==	<b>Fecha</b>	17/12/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/GPww%2BOoxU%2F%hDY%2BDW66Elw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/GPww%2BOoxU%2F%hDY%2BDW66Elw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/4



